

**BOLETIN**

**'95**

# agosto

**a.d.u.m.**

**AGREMIACION DOCENTE UNIVERSITARIA MARPLATENSE**  
entidad de base de CONADU

pag 2

\* **EDITORIAL: LO QUE VENDRÁ**

pag 3

\* **FALTA DE PAGO DECRETO 1610 Y  
RETRASO EN APORTES JUBILATORIOS**

pag 4

\* **DECRETO 290/95**

\* **SISTEMA DE PRÉSTAMOS SOLIDARIOS**

\* **SEGUIMOS CRECIENDO**

pag 5

\* **PARITARIAS CON NUESTROS  
NUEVOS PATRONES**

\* **SEMANA DEL DETENIDO DESAPARECIDO  
EN LA U.N.M.D.P.**

pag 6 y 7

\* **LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

pag 8

\* **... A LA LUZ DE LOS ÚLTIMOS  
RESULTADOS ELECTORALES....**

**SOLO TRIUNFAN LOS QUE TIENEN  
LA VOLUNTAD DE LUCHAR**

Las movilizaciones motorizadas por los estudiantes en la mayoría de las universidades nacionales contra el Proyecto de Ley de Educación Superior, finalmente aprobado por ambas cámaras legislativas, trasladó al escenario social la crisis de la Universidad Pública. El tema más abordado fue el del arancelamiento. Creemos, sin embargo, que esta cuestión, no es ni siquiera la más importante en este marco legal.

En realidad, la Ley de Educación Superior es una avanzada más de la política implementada por el Ministerio de Educación de la Nación. Son ejemplos: El congelamiento salarial. La política de incentivos y el Decreto 1610 que han tergiversado el Nomenclador Único Nacional, creando evidentes inequidades. El Decreto 290/95 de quita salarial y presupuestaria. La descentralización salarial, que lleva la discusión del salario al ámbito de las universidades, convirtiendo en patrones a sus autoridades. La no renovación de cargos interinos en varias universidades dejando cesantes a gran cantidad de compañeros.

¿Qué busca el gobierno con estas medidas? Sin duda, crear una Universidad funcional al modelo económico-social implementado en el país desde hace seis años. Sin embargo, no es eficaz un sistema, que aunque en decadencia desde el golpe militar de Onganía en el 66, y sufriendo la depredación que produjeron las dictaduras militares, sumadas a la desatención presupuestaria de los gobiernos democráticos, mantuvo hasta hoy el pluralismo, el cogobierno, la autonomía académica e institucional, la gratuidad de la enseñanza, y una calidad en la docencia y en la investigación básica y aplicada altamente superior a cualquiera de las universidades privadas.

Esta universidad está a punto de desaparecer. Los últimos resultados electorales avalan este rumbo.

El actual proyecto de lucha estudiantil que propone acciones judiciales y la recolección de firmas para implementar un plebiscito son valorables y debemos apoyarlos. Pero no será suficiente.

En el plano estrictamente gremial hay dos temas prioritarios. El primero es la lucha por el Presupuesto 96, que está próximo a ser presentado en el Congreso Nacional. El segundo es el próximo llamado a Negociaciones Paritarias, que ya han sido reglamentadas. Esto significará un gran esfuerzo de CONADU y de ADUM, ya que estarán en juego, no sólo cuestiones salariales, sino las condiciones de trabajo de los docentes universitarios.

Pero hay un tercer tema que tiene una importancia central: la confrontación con el modelo neo-liberal. La situación universitaria, la de la educación y la de la salud pública, son consecuencias de esta política, y por lo tanto se integran con otros dramáticos ejemplos: la hiperdesocupación, la recesión económica, las penurias de los jubilados, la situación de las PYMES, la corrupción y los negociados, las crisis regionales, etc.

La generación de alternativas de lucha y de protesta, como así también de propuestas alternativas a la devastadora política gubernamental, vienen siendo impulsadas por las estructuras gremiales, fundamentalmente las nucleadas en el Congreso de los Trabajadores Argentinos - CTA. La reciente marcha marplatense contra la desocupación es un ejemplo de movilización solidaria. Esta siguió la línea de la Marcha Federal del 94, y unificó las acciones opositoras. Debemos continuar este camino: no sólo están en juego el conocimiento, la ciencia y la tecnología, sino también el espacio público de la ética, la justicia, la solidaridad social; en síntesis, el futuro de nuestro país.

**ULTIMO MOMENTO:** ANTE VERSIONES QUE INDICAN QUE DURANTE EL MES DE AGOSTO, EL CONSEJO SUPERIOR PODRÍA RESOLVER EL CESE DEL PAGO DEL DECRETO 1610/93, ALERTAMOS A LOS AFILIADOS SOBRE LA POSIBLE CONVOCATORIA A UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE A.D.U.M. EN ESTE MES.

## FALTA DE PAGO DECRETO 1610/93 Y RETRASOS EN APORTES JUBILATORIOS.

El jueves 13 de julio se llevo a cabo una reunión de la Comisión de Asuntos Laborales Docentes, con la participación de: Ing Jorge Galatro y el Ing. Marcelo López, Sec. General y de Coordinación de la UNMDP y Sergio Cirese, Pedro Sanllorenti y Juan Lamarche, Sec. General, Adjunto y de Prensa de A.D.U.M.

En la misma A.D.U.M. solicitó la inmediata solución de la **falta de pago del decreto 1610/93** (para las dedicaciones simples y parciales) a numerosos docentes.

Las autoridades de la UNMDP, nos informaron que :

la falta de pago del decreto 1610/93, afecta desde el mes de abril, a todos los docentes cuya relación con la UNMDP se haya modificado en fechas cercanas o posteriores a ese mes (ejemplos: concursos, redesignaciones interinas, cambio de cargo). Este retraso obedecería a una modificación en el sistema de liquidaciones.

- con el sueldo del mes de julio se abonarán, con carácter retroactivo, las cifras adeudadas desde abril, siempre y cuando los docentes se encuentren incluidos en los anexos del citado decreto. La información para conocer este detalle se extraería de las planillas del SIPUVER.
- el Consejo Superior de la UNMDP, aún no ha aprobado el destino de los fondos que permitirán mantener el pago de este decreto hasta fin de año. Recordamos que el Ministerio sólo gira el dinero correspondiente a 7 meses.

### *A.D.U.M. invita a los docentes con dedicaciones simples y parciales a:*

- revisar en sus haberes la presencia del código 080 (figuró como suma remunerativa no bonificable, código 080 hasta el mes de julio, y a partir de esa fecha figura como decreto 1610/93)
- en los casos en que corresponda el pago retroactivo y no se haya efectivizado, solicitar a las autoridades de su unidad académica el motivo, y, ante cualquier duda, comunicarse con A.D.U.M.

*A continuación incluimos los montos que, para cada categoría y dedicación asigna ese decreto:*

<b>Categorías Docentes</b>	<b>Dedicación Semiexclusiva</b>	<b>Dedicación Simple</b>
Pr. Titular	\$ 123,00	\$ 52,00
Pr. Asociado	\$ 108,00	\$ 48,00
Pr. Adjunto	\$ 73,00	\$ 39,00
J. Tr. Prácticos	\$ 46,00	\$ 32,00
Ayudante 1a	\$ 27,00	\$ 27,00
Ayudante 2a		\$ 24,00

Con respecto al retraso en los aportes patronales se calcula que la UNMdP, debe unos \$2.400.000. Esta cifra, fue confirmada por el Sr. Rector en la última reunión del Consejo superior de la UNMdP, donde hizo público su compromiso de priorizar los sueldos de todos los agentes de la UNMdP. También en esa reunión conocimos que el Consejo Superior analizará en su próxima reunión el detalle del presupuesto ejecutado. Recién entonces conoceremos a qué circunstancia obedece este retraso.

## ● DECRETO 290/95

- La CONADU puso el primer freno al atropello del PEN.
- Fallo de Inconstitucionalidad.

A principios de este año el PEN dictó el decreto 290, por el cual todos los agentes del estado cuyo sueldo supere los 2000 pesos sufren descuentos. Tanto la CONADU como A.D.U.M. presentaron recursos de amparo ante la Justicia. En el primer caso se hizo una presentación general y en el segundo se generó expedientes con los casos de docentes afectados en nuestra Universidad. El 22 de mayo de 1995, el Juez Federal Dr. Francisco de las Carreras, declaró la nulidad e inconstitucionalidad del decreto 290, en la causa No 11.517/95 "presentada por el Sec. Gral. de la CONADU José Molina c/ Estado Nacional".

En otras palabras estamos en condiciones de solicitar a las autoridades de la Universidad que dejen de hacer los descuentos y que reintegren los montos ya descontados. Sin embargo, como el Ministerio de Educación apeló la decisión de la Justicia, creemos conveniente consultar a los afectados sobre las posibles acciones a seguir, ya que el fallo podría darse vuelta en un tribunal superior. Para esto convocamos a los afiliados afectados por el decreto 290/95 a una reunión que realizaremos el jueves 31 de agosto a las 15 hs en nuestra Sede Gremial, en el Complejo Universitario.

Por otro lado A.D.U.M. reclamó ante la Universidad, la falta de inclusión detallada de los descuentos, en los recibos de haberes de los afectados. Luego de varias reuniones obtuvimos el compromiso de las autoridades correspondientes, de incluir en los haberes de agosto los descuentos generados por este decreto. Además iniciaremos el pedido de certificaciones individuales, para que nuestros afiliados, tengan constancia de todos los descuentos que se les han efectuado hasta la fecha.

## ● SISTEMA DE PRÉSTAMOS SOLIDARIOS.

Ante la crítica situación económica que estamos atravesando y teniendo en cuenta que en este momento el gremio puede realizar préstamos solidarios que afecten un porcentaje mayor de su recaudación que el establecido en el "Anexo 1" de la Resolución del 21 de junio de 1994, esta mesa ejecutiva resolvió las siguientes modificaciones al SPS:

ART. 1.- EL SISTEMA DE PRÉSTAMOS SOLIDARIOS (SPS), afectará un fondo creado a tal fin. Dicho fondo estará formado por el 20% de la recaudación que en concepto de cuota gremial ADUM acumula desde el mes de Junio de 1994 hasta el mes de Diciembre de 1995.-

ART. 2.- El monto del préstamo a otorgar no podrá exceder los MIL PESOS (\$ 1.000.-).

ART. 3.- El SPS podrá ser solicitado por docentes con un mínimo de seis (6) meses de antigüedad en su afiliación a este gremio.-

ART. 4.- El SPS podrá ser solicitado una sola vez por año por afiliado.

ART. 5.- El SPS será devuelto en no más de 6 cuotas mensuales no pudiendo exceder el 20% del salario de bolsillo. Las mismas se pactarán en la solicitud donde se instrumentará un sistema de descuento por planillas.

ART. 6.- En caso de que exista una demanda que supere el monto del fondo afectado al SPS, la mesa ejecutiva de ADUM, en consulta con el cuerpo de delegados, resolverá un orden de prioridades

## SEGUIMOS CRECIENDO

Con el esfuerzo de todos los afiliados pudimos concretar una importante adquisición: el teléfono y el fax. Ahora tendremos la posibilidad de una comunicación más ágil. Por eso, ante cualquier consulta que quiera realizar, recuerde que el horario de atención es: Lunes a Viernes, de 9 a 12.30 y de 15 a 20 hs., personalmente o por teléfono

en NUESTRA SEDE ☎ 75-1392

## PARITARIAS CON NUESTROS NUEVOS PATRONES

*El 17 de julio salió el decreto del PEN 1007/95*

A fines del año pasado el art. 19 de la ley de presupuesto (24.447), transfirió la responsabilidad patronal para la jurisdicción universitaria a las propias universidades. Es decir, que las autoridades universitarias: CIN, Rectores y Consejos Superiores son nuestros patrones ya que son quienes fijan **el régimen salarial y de administración de personal**. El decreto 1007/95 reglamenta el mencionado artículo estableciendo:

- Una comisión negociadora a nivel general, para el sistema universitario
- Comisiones negociadoras para cada universidad
- Las Asociaciones Sindicales legalmente reconocidas (CONADU- ADUM) representarán a los docentes en ambos niveles.
- Las Universidades deberán unificar su representación a nivel General
- Los incrementos salariales, en el nivel general, sólo pueden efectuarse con partidas del presupuesto.

El CIN resolverá, el 11 de agosto, los temas que está dispuesto a debatir en la paritaria nacional y ya estableció en 7 el número de sus representantes paritarios. La CONADU, que desde hace años viene solicitando al Ministerio de Educación la conformación de las Paritarias, definirá las acciones futuras el 19 de agosto, en un Plenario de Secretarios Generales. Mientras tanto, el Poder Ejecutivo Nacional elabora su proyecto de presupuesto para 1996. La Mesa Ejecutiva de ADUM cree que los docentes universitarios tendremos que generar un plan de lucha que garantice fondos destinados a incrementos salariales en el presupuesto 1996.

## SEMANA DEL DETENIDO DESAPARECIDO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA.

Entre el 22 de mayo y el 2 de junio del corriente año, se desarrolló en el ámbito de la Universidad Nacional de Mar del Plata, con el auspicio de nuestra organización gremial, la Secretaría de Extensión Universitaria, la FUM, Abuelas de Plaza de Mayo y Familiares de Detenidos-Desaparecidos, una serie de actos, en torno a la Semana Internacional del Detenido-Desaparecido.

Entre los mismos podemos destacar la presencia del canta-autor LEÓN GiECO, el 23-5-95; la exposición de una muestra retrospectiva del maestro ALBERTO BRUZZONE, la inauguración de una PLACA RECORDATORIA de todas las víctimas de la desaparición forzada, pertenecientes a la comunidad universitaria marplatense; la disertación del Sr. JACK FUCHS, sobreviviente del holocausto, y la presencia de artistas marplatenses (Bocacalle - Los Tipitos), y el cierre con la presencia de la Prof. Selva López, de la Universidad Nacional de Montevideo, Uruguay, que abordó la perspectiva actual de las Fuerzas Armadas en América Latina.

En definitiva cada acto se constituyó en una cabal expresión del ejercicio de la memoria colectiva, ante los crímenes atroces y aberrantes del terrorismo de estado, única forma de hacer nuestro el "Nunca Más" sobre la base de la verdad y de la justicia.

## LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR...

O...

## COMO LEGISLAR A ESPALDAS DE LA COMUNIDAD.

La Ley de Educación Superior sancionada por el Congreso durante el receso universitario, en sus lineamientos generales responde a principios rechazados por la comunidad universitaria en general y la CO.NA.DU. en particular, por cuanto:

\* Prioriza lo privado sobre lo público, puesto de manifiesto en la equiparación de la universidad nacional y privada;

\* Privilegia criterios de eficiencia meramente cuantitativos y de rentabilidad por sobre aquellos cualitativos científicos y sociales;

\* Considera a la educación como un "servicio" por el que hay que pagar, en lugar de concebirla como un derecho inalienable

\* Privilegia el individualismo adquisitivo y la atomización, en lugar de la integración y solidaridad; lo que, en síntesis, significa transformar a la Educación en una mercancía más, sometida a las normas del mercado.

El declarado respeto a la autonomía universitaria, en realidad sólo traslada los puntos conflictivos (arancelamiento, políticas de ingreso, descentralización salarial) al seno de las Universidades, condicionándolas a la vez, para adoptar políticas antidemocráticas en esos aspectos. La posibilidad de arancelamiento y de limitaciones en el ingreso constituyen en esencia una discriminación hacia los sectores más pobres de la sociedad, obligados a demostrar una capacidad sobresaliente y certificación de pobreza para acceder a la Universidad. Así se socava el derecho social a la educación, principio básico que debería estar garantizado sin ambigüedades y materialmente asegurado por un régimen económico - financiero adecuado y

explícito en el texto legal. Por otra parte, reitera el criterio de descentralización salarial por Universidades, al enunciar que cada Universidad fijará su régimen de salarios, contraviniendo el precepto Constitucional de "igual remuneración por igual trabajo", dejando librada la recomposición salarial a los recursos que cada universidad recaude en función del cobro de tasas, venta de servicios, etc.

Lo que históricamente se entendió y entiende como principio básico e imprescindible de la autonomía universitaria (esto es, la libertad académica para decidir sobre planes de estudio, contenidos, etc.), íntimamente relacionados con la producción y transmisión científica de conocimientos al servicio de las necesidades sociales, se encuentra avasallado en el proyecto, raíz de la regulación por el Ministerio de Educación, y de la acreditación a través de una Comisión Evaluadora suprauniversitaria. En esencia esto significa suplantación de criterios científicos y sociales para determinar contenidos por criterios ideológicos políticos sustentados por el gobierno de turno. Esto se desprende de la composición de la Comisión de evaluación y Acreditación, cuyos doce miembros son designados por el P.E.N. y siete son propuestos por el Poder político de turno.

Se pone de manifiesto que el proyecto insiste en la transferencia de autonomía universitaria al Poder Ejecutivo Nacional, acción que excede las facultades constitucionales de los legisladores.

La autonomía de las instituciones en lo referente a la investigación científico-tecnológica, a la extensión y aún a la docencia, se ve también comprometida ante el ahogo presupuestario a

que son sometidas, y por la posibilidad de injerencia directa del poder económico empresarial multinacional, a través del financiamiento externo, además de su posible incorporación al gobierno de las universidades.

La ley no contempla específicamente la existencia y pertenencia actual y futura de las Escuelas e Institutos no Universitarios, que durante años han marcado un rumbo -y en algunos casos - han precedido a la creación de las Universidades que hoy las contienen, caracterizados por su excelencia educativa y reconocidos en la comunidad en que se desempeñan.

Por otra parte, se faculta para crear Institutos Tecnológicos Universitarios de nivel terciario, sin aclarar cómo funcionan, de quién dependen, cómo se dirigen, cómo se financian, el alcance de sus títulos, etc. Además, reemplaza en algunos casos a carreras de grado universitario, pudiendo otorgar títulos de posgrado orientados a las necesidades empresariales.

La Ley de Educación Superior incorpora en su articulado algunas modificaciones respecto del despacho aprobado por mayoría en la Comisión de Educación de dicha Cámara en cuanto a ciertos aspectos del sector docente.

Una primera lectura mostraría una aparente satisfacción de alguno de los reclamos históricos de la CONADU: Claustro Docente Único, Ciudadanía Universitaria para Docentes Interinos e inclusión de la Carrera Académica. Pero, un análisis más detallado pone en descubierto el sentido ficticio de estos "avances". La definición de "Claustro Docente" en lugar del Claustro de Profesores que figuraba en el proyecto original resulta insuficiente en tanto no garantiza una participación igualitaria de los Jefes de

Trabajos Prácticos y Ayudantes en el cogobierno. Al mismo tiempo estos aspectos se ven desvirtuados por las

meras funciones normativas que el texto asigna a los órganos colegiados de gobierno que integrarían. De éste modo, la participación real y efectiva de todos los estamentos se convierte en simbólica puesto que se desnaturaliza el espíritu de cogobierno, al concentrar las funciones ejecutivas en los órganos unipersonales.

Por otra parte, la mención de la "Carrera Académica" en el Proyecto de Ley es un claro intento divisionista, que pretende confundir un reclamo histórico de CONADU -la "Carrera Docente"- con el proyecto de régimen laboral docente de la Secretaría de Políticas Universitarias que, bajo pautas para una supuesta calidad educativa establece obligaciones sin derechos laborales básicos: a la estabilidad en función del buen desempeño, a un salario digno y a la disponibilidad de los recursos financieros que posibiliten la formación y el perfeccionamiento docente.

Por tanto decimos que estos aspectos aparecen absolutamente diluidos frente al contexto general del Proyecto de Ley que, en sí misma, representa una trampa para la Universidad Pública.

ADUM ha manifestado en diversas oportunidades que el actual sistema universitario requiere cambios profundos pero, sin lugar a dudas, ésta ley no es el instrumento adecuado para hacer posible una Universidad comprometida en la construcción de un país justo, solidario e independiente.

Por todo lo anterior, nuestra agremiación convoca a la comunidad en su conjunto a mantenerse movilizada, para exigir el verdadero debate con participación de la Comunidad Universitaria y la Sociedad toda, a fin de definir las políticas universitarias y los instrumentos legales que el país real requiere. □

Hace dos meses, ADUM, formuló esta pregunta a algunos afiliados. Después pasaron las movilizaciones estudiantiles y la promulgación de la Ley de Educación Superior. Sin embargo el objetivo de esta consulta sigue vigente: obtener aportes para diagnosticar nuestra situación que permita establecer una política gremial coherente. A continuación reproducimos alguna de las respuestas obtenidas y esperamos que tengan el efecto multiplicador del debate que deseamos.

A partir del triunfo electoral del gobierno se espera una profundización de las políticas destinadas a convertir la educación superior en un valor de mercado y al servicio del mismo. Los incrementos presupuestarios se emplearán para financiar programas y proyectos específicos y dirigidos a prioridades impuestas por el PEN y el Banco Mundial. También se tratará de hacer que la opinión pública considere el financiamiento la educación y la investigación como un gasto y no una inversión estratégica. A esto va dirigida la propaganda que de estas políticas hacen el gobierno y los medios a su servicio. El proyecto de Ley de Educación Superior y los proyectos oficialistas de ley de ciencia y técnica tienden a regular estrechamente estas funciones y bienes sociales y a restringir el acceso a ellos por la sociedad. Se tratará de subordinar la investigación a los intereses del mercado, la enseñanza al entrenamiento profesional y de estimular la prestación de servicios como fuente de recursos.

La comunidad Universitaria podrá impedir estos cursos de acción en la medida que haga conocer a la sociedad el sentido de su existencia y se mantenga cohesionada en torno a la creación, preservación y transmisión del conocimiento a pesar de cualquier ataque; esta es nuestra mayor fuerza, aunque también nos haga más vulnerables.

Gustavo Daleo.

Creo que se va a hacer cada vez más insostenible el modelo reformista del '18 en estado puro. Los reclamos del Gobierno a las Universidades se basan en verdades a medias, y como tales, con partes de verdad. Es irracional mantener las mismas carreras profesionalistas de hacer más de medio siglo. Y mucho menos con la formación generalista recibida, postergando las especializaciones cada vez más indispensables. Se requiere una Universidad de currículo abierta donde cada estudiante diseñe su futura profesión, con cátedras de las más diversas disciplinas, desde las básicas hasta las más especializadas y sofisticadas.

Es indispensable dar un sesgo regional a cada Universidad de modo que se comprometa con los requerimientos, potencialidades y posibilidades de su área de influencia. Esto implica investigación y proyectos; y la necesaria interacción con la comunidad.

Es indispensable también el sesgo internacional que permita adelantarse a los requerimientos, potencialidades y posibilidades de la región, el país y Latinoamérica en los contextos Mercosur y Nafta.

Por último creo que debemos incorporar los conceptos de competitividad, eficiencia y calidad sin perder los valores de solidaridad, compromiso social y político y capacidad crítica.

Domingo Ángel Barilaro.

Es mi opinión que estos resultados electorales acentuarán el proceso de encomendar a las leyes del mercado, y por tanto a las fuerzas ciegas de los grupos económicos más poderosos, el ordenamiento de las condiciones económicas que soportan a la ciencia y a la cultura.

Las consecuencias más negativas serán, a mi entender, políticas y científicas. En lo político, la confirmación de que las frágiles democracias latinoamericanas y la estabilidad sólo parecen mantenerse cuando el darwinismo socioeconómico se establece con plenitud, y siempre en desmedro de los intereses de intelectuales, científicos y promotores de la cultura. En lo educativo, la negatividad se expresará en el ahondamiento de la disociación entre la vida económica ( que debiera planificarse racional y democráticamente ) y los recursos humanos que, para servirla, la universidad (también planificada racionalmente) debe formar. Una inferencia acerca de esta situación es que la creación o cierre de carreras y facultades no dependerá de las necesidades sociales perentorias sino del azar que regula los mercados.

Lic. Alberto Vilanova

Las políticas de ajuste no están originadas en las urgencias y necesidades que plantea nuestro país, dentro de ello las leyes laborales, las nuevas en educación, son recetas que este gobierno asume como única salida".

Por ello no podemos aspirar a que otros intereses puedan ser sensibles y/o responsables frente a los requerimientos de nuestro pueblo y/o de las "inversiones estratégicas" que debieran cumplirse., Por lo tanto: es de esperar que el próximo año en función de un nuevo recorte presupuestaria pueda ser "prácticamente" ineludible el arancelamiento, recortes en el desarrollo de la formación docente, etc.etc.-

Rubén Larrosa

ADUM invita a otros afiliados a continuar este debate en los próximos boletines.